

AÑO 1909

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

Lib. 10

X



---

PROVINCIA DE *Almería*

Partido judicial de *Berja*

Año *1909*

---

# LIBRO DE ACTAS

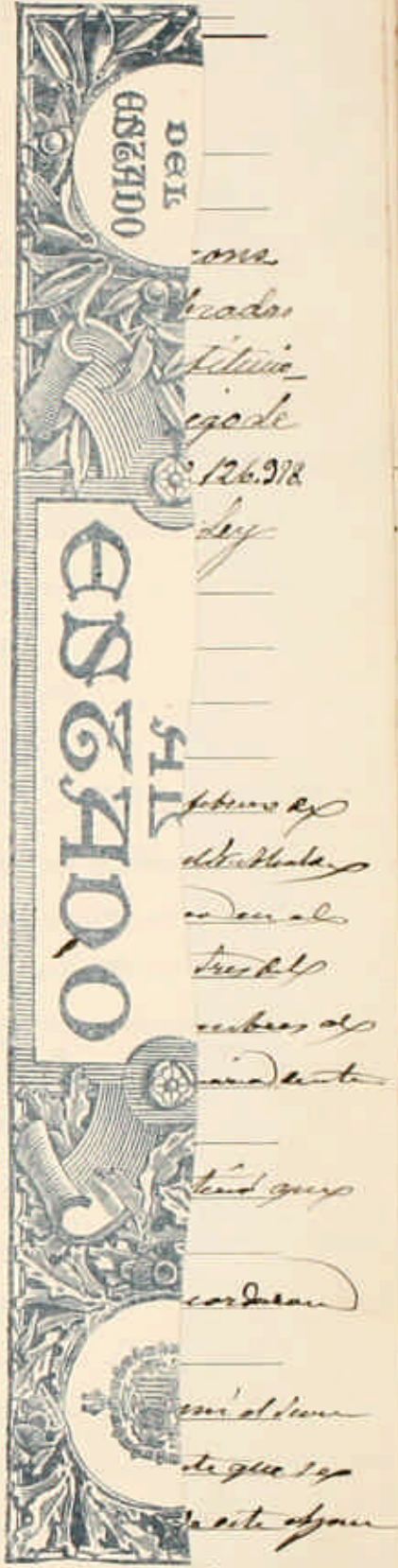
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ilmo Ayuntamiento de Berja*

---



11  
11  
11  
11



5ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



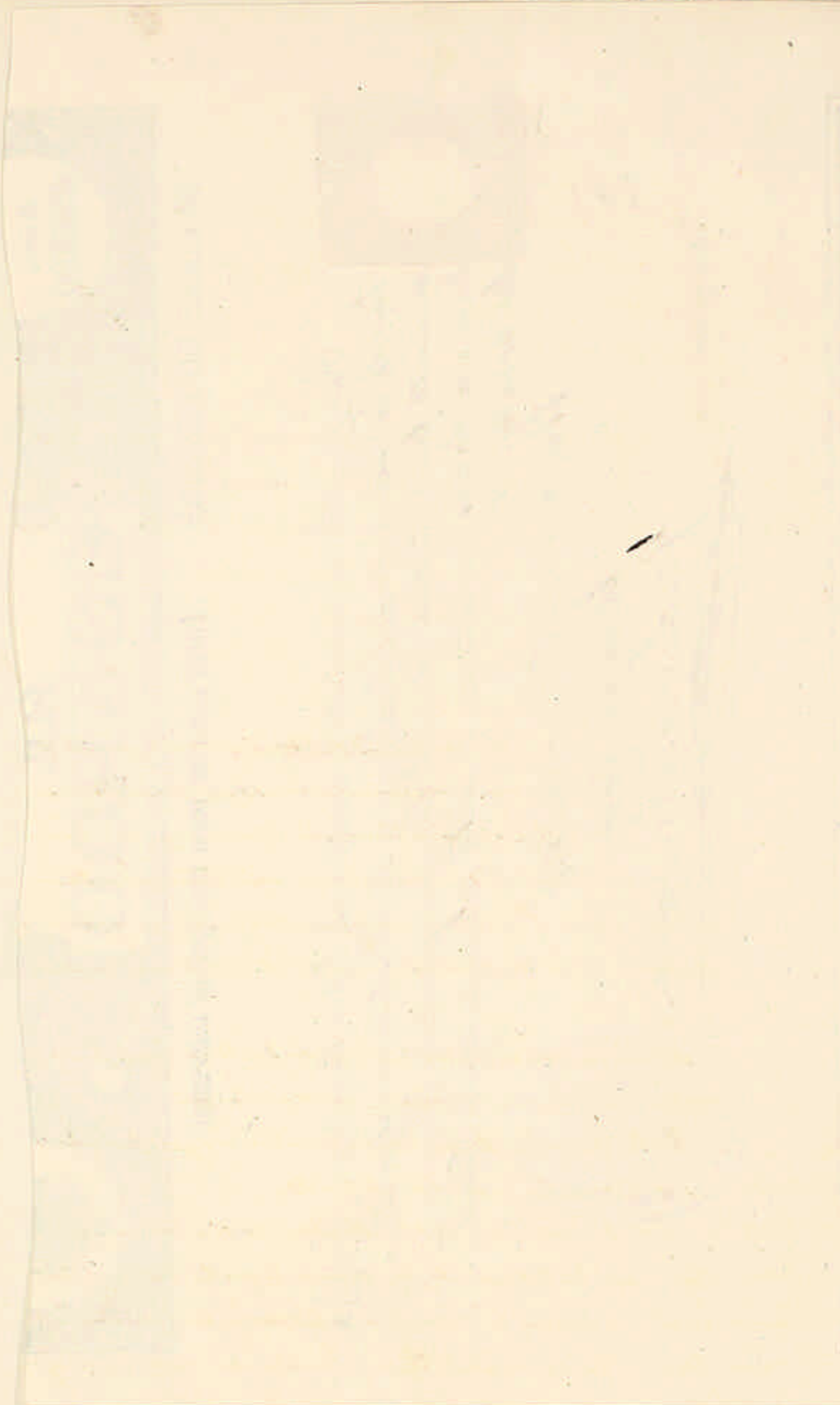
Remitego de cincuenta pesetas al Sr. de las A.O. 126398\*  
 las de la reunion celebrada por el Ministerio de Instruccion y  
 merito Universitaria de Noya para el Sr. de las A.O.  
 como a lo dispuesto en el art. 105 de la Ley del 12 de  
 del Estado.

Noya 24 de Febrero de 1909.  
 El depositado

*Francisco M. Murgueta*



de la misma al mismo por veruno sus para en precision,  
 el anuncio publicado con el numero 282 se publica en el Boletín oficial  
 de la provincia del día de hoy del 10 de febrero, entendiéndose en su  
 racion y visto que han transcurrido con exceso los quince dias  
 del anuncio, acordó se lleve a efecto el remate inminente



J. Co. Co.  
 O. Toledo  
 "Sabid  
 "ditare  
 "Papel  
 "Piscar  
 "Pean  
 "Lopez  
 "Mun  
 "Luzio  
 "H. H.









como Abogado en el estudio e informe sobre la cantidad  
a invitacion de los señores diputados contra este Ayuntamiento  
sobre los cueros de suertes de poblacion en sus comarcaros y fin  
cas se descomponen por

La descomenta del presupuesto municipal expedida para el presente año a saber la  
cantidad de suertes de suertes y el pago del presupuesto en el 90 como resulto en fin de  
diciembre ultimo expedido con el presupuesto vigente y despues de examinado y en cuenta de lo  
que acordaron aprobarlo y que en su copia se remite al Sr. Gobernador a los efectos que ha-

Si habiendo este asunto de que trata terminaron la sesion que firmaron a que como  
sentencia accidental certifica

*Isabelona Garmón*

*Gabriel Verde*

*Mariano Sacanón*

*R. G. G. G. G.*

*Lope Verde*

*Rafael Barb*

*Marcos Jimenez*

*Francisco Romero*

*Antonio Espinosa*

*Marcos Gutierrez*

*Ubiar Verde*

Los condecorados

- D. Rafael Garmón
- " Gabriel Verde
- " Antonio Sacanón
- " Marcos Jimenez
- " Rafael Barb
- " Lope Verde
- " Francisco Gutierrez
- " Marcos Romero
- " Juan Jimenez
- " Antonio Espinosa

En la ciudad de Berja a seis de Marzo de mil novecientos uno  
previada por el Sr. Alcalde D. Rafael Garmón Garmón

se reunieron a las doce en el Salon de sesiones de esta Corporacion  
capitular en sus sesiones de la noche en su mayor numero

por cuyo nombre al margen se expresan a fin de celebrar  
la ordinaria que corresponde al día de hoy

Acordó la sesion por el Sr. Presidente se leyó  
y aprobó la cuenta

Dada cuenta de la correspondencia oficial acordando  
se cumpla por el Sr. Presidente la representacion esta

Municipalidad  
En seguida se dio lectura del art. 155 de la Ley

Municipal siguiente y de conformidad con el mismo, la Corporación por unanimidad acordó la distribución de fondos del corriente mes por diversas partes y que se libren por el Sr. Presidente según los fondos le permitan, lo mismo también el haber del subido.

Reclamación se manifiesta por el Sr. Aldege que a pesar de haber dirigido con fecha Veinte y Nueve de Febrero último al Contratista el alumbrado público eléctrico la Comisión acordada por esta Corporación el día Veinte de aquel mes para que se presentara a liquidar las faltas cometidas en el servicio y que se le indicaban aun no lo ha verificado, y como se aproxima el término de los treinta días contados desde el mes del repetido mes de Febrero en que dio el aviso para contra la luz, se está en el caso de acordar y el Ayuntamiento en su vista examina nuevamente las infracciones cometidas por aquel en el alumbrado resultan perfectamente comprobadas las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> En la puerta de la Carretería plaza de Alcasto ha faltado una lampara de diez bujías por espacio de cinco meses.
- 2.<sup>a</sup> En la Calle de la Unión por casa de la Farmacia de D. Conrado Lopez falta otra lampara de diez bujías durante cinco meses del mes de Febrero.
- 3.<sup>a</sup> En la Albuja puerta de Rafael Sanchez ha faltado otra lampara de diez bujías por diez y seis meses.
- 4.<sup>a</sup> En la Calle de la Leytadora puerta de D. Benito de Nobles otra lampara de diez y seis bujías que ha originado multitud de reclamaciones de abstinencia.
- 5.<sup>a</sup> En la fuente de Oro otra por mas de un



mes y otra por cinco noches.

- 6.<sup>a</sup> En la calle del Teatro otra por quince noches.
- 7.<sup>a</sup> En el paseo junto al Palacio otra por doce noches.
- 8.<sup>a</sup> En la calle del Marqués de la Lampara y por mas de ocho noches una en la puerta de Cristóbal Garrido y otra en la de D. Manuel Pineda y hoy aun la del Garrido quince noches apagada.
- 9.<sup>a</sup> Otra en el Callejon de la Cruz durante cinco noches.
- 10. De los cinco focos de cincuenta bujias contratados falta siempre una en el Paseo menor en las noches de Agosto.
- 11. El foco de la plaza de Bares que debe ser de cincuenta bujias se ha averiguado que es de diez.
- 12. En la calle del Real puerta de Ferron ha faltado una lampara mas de un mes.
- 13. En la casa de que puerta de D. Miguel Gomez ha faltado otra mas de veinticinco dias.
- 14. En la noche del veinte de Febrero ultimo no se encendió el alumbrado por que no estaba provisto de combustible.

Las estas faltas son notorias que producen queja del publico y que no puede negarse el entorpecimiento de la mas sencilla y lamentable la falta de intensidad en la luz que diariamente resulta en tanto por deficiencia en la energia cuanto por el empleo de utilizar un material de bombillas viejo y agotado, observándose gran parte de las quinientas puntas anuales que este Ayuntamiento le da para la restauracion del material.

Por todas causas la Comision entendida que no existe verdadera falta de pize sin practicar

antes conforme al contrato una liquidación en que se aprecie el valor de dichas faltas y se deducan del importe de las mensualidades vencidas, cuya operación no se ha llevado a efecto por exclusiva culpa del contratista que por su conducta viene requiriendo dicho descuento, y en su virtud, visto el art.º 33 de la Constitución de 24 de Mayo de 1888, y teniendo en cuenta lo prescrito en su último párrafo, la Corporación acuerda que se retire al contratista la invitación a practicar la liquidación de dichas faltas con formal promesa de pagarle en el acto la cantidad líquida que a su favor resulte, conprehendido entre tanto de una manera sencilla y eficaz a que por tan justo fundamento se abstenga de suspender el alumbrado de cuya suspensión quisiere comunicarse al Sr. Alcalde puede ser bien lo que quisiere ante el Sr. Gobernador civil de la provincia a quien también se dará cuenta, y previniendo además a aquel que si cortada la luz dejando la población a oscuras se pasará el tanto de culpa al Jefe de Instrucción dejando de su cuenta cuantas desgracias puedan ocurrir con motivo de la falta del alumbrado, cuya institución no se ha prevenido por que esta Corporación no es realmente ciudadana en tanto que las faltas no se liquidan y descuentan, además que no está el Municipio en el caso de improvisar por medios hay muy costosos un alumbrado para el que carece de fondos sin otro motivo que la actitud rebelde y temeraria en que el Contratista se coloca influido sin duda por apasionamientos



prohibidos que no deben afectar al cumplimiento de un contrato

En seguida acordaron los siguientes pargos =  
 Con cargo al Cap. 1.º Ses puntas a los individuos Manuel Suarez y Francisco Parrita que sacaron las bolas para el sorteo de los moros = Con cargo al Cap. 2.º veinte y cuatro puntas a Don Antiquera por el sueldo de seis pares de mantabones para los Municipales = A Don Luis Flores treinta y nueve puntas por seis gorras con iniciales para los Municipales = A la Compañia de Seguros la Union y el Fenix de Seguros diez y nueve puntas de un cent. por la parrilla del dormitorio que del edificio Casas Capitulares = Con cargo al Cap. 3.º seis puntas sesenta cent. a Don Miguel Nekonda Medina por alumbrado electrico de las Casas Capitulares del mes de Febrero ultimo = A Don Pedro Lara treinta y seis puntas por veinte para los faroles de las serenas de los meses de Febrero y Marzo = Con cargo al Cap. 4.º mil seis-cientos cuarenta y ocho puntas setenta y cuatro cent. por gastos del correccional del mes de Diciembre ultimo y por saldo del Contingente provincial de dicho año

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firmaron los Votos concurrentes y de que certifica =

<u>Manuel Suarez</u>	<u>Francisco Parrita</u>	<u>Manuel Antiquera</u>
<u>Manuel Flores</u>	<u>Don Luis Nekonda Medina</u>	<u>Don Pedro Lara</u>
<u>Manuel Suarez</u>	<u>Don Luis Nekonda Medina</u>	<u>Don Pedro Lara</u>
<u>Francisco Parrita</u>	<u>Manuel Antiquera</u>	<u>Manuel Flores</u>
<u>Rafael Mas</u>	<u>Juan Manuel Roman</u>	

Muñoz y Torres

Juan Lapuerta  
Folio 2

Concejalos Concejales

- D. Arturo Navarro
- " Manuel Alceda
- " Juan Navarro
- " Juan Sanchez Arevalo
- " Rafael Diaz
- " Manuel Garcia
- " Manuel Gutierrez
- " Juan Lucas Bonilla
- " Nicolas Laya
- " Juan Villalobos

En la ciudad de Segovia a siete de Mayo de mil novecientos nueve, precedidos por el Sr. Concejale Alcalde D. Arturo Navarro Pedregal por incompatibilidad de los primeros se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Capitulares previa especial convocatoria a las siete de la mañana los Doce del Ayuntamiento no parientes de ningún sorteador y en sustitucion de estos los Concejales de Ayuntamiento anteriores cuyos nombres al margen se expresan y que constituyen mayoría, a fin de celebrar sesion extraordinaria.

Acordada la Sesion por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunion como consta a los Doce concurrentes por las cedula de citacion es proceder a la clasificacion y declaracion de soldades de los mozos del presente recampamento y estando presentes los facultativos titulares y el Tallador designados, dióse de leer los art. 1.º de la Ley referente al acto y reconocese la marca por el Tallador que declara hallarla en forma se leyó la lista de los mozos sorteados por orden correlativo de números y no presentándose protesta ni reclamacion de ninguna clase se dió principio al acto comenzando por el número uno y cuyo resultado se va haciendo constar en acta detallada que se lleva en el expediente general de la Comisaria que se legaba y formaba por la presente, concediéndose de plazo a los que no se han presentado o no justifican expresion para que lo verifiquen el día veinte y ocho del corriente y terminado hasta





el ultimo numero de curia aquella y termina  
esta firmando los que saben de los Sres concurrentes  
de que certifico =

Arturo Navarro

Manuel Roca

Don Juan de Olvera

Jose Sanchez  
Arvalo

Rafael de los

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Francisco  
Romero

Don Juan de los Rios Francisco Villalobos

José Salazar

En la ciudad de Mexico a ocho de Mayo de mil  
Sres concurrentes novecientos nueve por el Sr. Alcalde Don  
Celestino Gonzalez Gonzalez y remision en el Salvo de  
Don Gabriel Verde sesiones de estas Casas Capitulares a las once de la  
manana los demas Sres del Ayuntamiento en su mayor numero  
y algunos nombres al margen se expresan a fin de certificar  
la revision de ejecuciones de merced de las anteriores con  
plazo en sesion publica extraordinaria para que  
han sido citados.

- Don Celestino Gonzalez
- Don Gabriel Verde
- Don Arturo Navarro
- Don Manuel Jimenez
- Don Rafael de los
- Don Manuel Jimenez
- Don Eulogio Gonzalez
- Don Juan de los Rios
- Don Juan de los Rios
- Don Juan de los Rios

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifesto  
que el objeto de la reunion como consta a los Sres con-  
currentes por las citadas de citacion es proceder a la  
revision de ejecuciones de merced de las anteriores con plazo  
y estando presentes los facultativos titulares y el tallador  
designados, despues de leer los art. de la ley referida  
al acto y reconocerse la marca por el tallador que dicho  
encuentra en forma se dio principio por los del

receptarse de mil novecientos ocho, y continuando con los anteriores cuyos resultados se hacen constar detalladamente en las actas que se levantaron los expedientes correspondientes y que se legaron y formalizaron por la presente acta, declarando a los moros que no se han presentado a no justifican sus ejercicios para que lo efectuen el día veinte y nueve del corriente y terminando todas las previsiones se cierra este que firman los Sres. concurrentes al acto de que certifica

<u>Belisario González</u>	<u>Gabriel Verde</u>
<u>Arturo Navarro</u>	<u>Manuel Gutiérrez</u>
<u>Lupe Verde</u>	<u>Juan Lucas</u>
<u>Rafael Bad</u>	<u>Francisco Salmeron</u>
<u>Manuel Gutiérrez</u>	<u>Juan Lucas</u>
<u>Francisco Salmeron</u>	<u>Juan Lucas</u>

- Sres concurrentes
- 1. Belisario González
  - 2. Gabriel Verde
  - 3. Arturo Navarro
  - 4. Manuel Gutiérrez
  - 5. Rafael Bad
  - 6. Manuel Gutiérrez
  - 7. Eulogio González
  - 8. Juan Lucas
  - 9. Lupe Verde
  - 10. Juan Lucas

En la ciudad de Berja a diez de Mayo de mil novecientos nueve por el Sr. Alcalde D. Belisario González González se reunieron a las diez en el Salon de Sesiones de estas Casas Capitulares los señores Sres. Concejales del Ayuntamiento en mayor número y cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se leyeron las anteriores que ratificaron y aprobaron así como la ordinaria. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordada se cumplió por el Sr. Alcalde.

Continuación se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la presentada por el Sr. Alcalde por el Admin. Municipal de



Los derechos de consumos y arbitrios municipales correspondientes al mes de Febrero último y examinadas por la Corporación y no encontrándose reparo alguno que ofrecer sobre las cantidades que contiene tanto de ingresos como de gastos y que los probos que contiene la nomina que acompaña de los empleados son los que tienen señalados por unanimidad acordaron aprobarlas y que se devuelva al Señor el exemplar correspondiente, con nota de la aprobación.

En seguida se puso en manifiesto por el Sr. Alcalde las cuentas de recaudacion de los derechos de consumos y arbitrios Municipales extraordinarios y de los pagos e ingresos verificadas por dichos concejos entro el año de mil novecientos ochenta por el Señor Municipal de dichos ingresos, y examinadas detenidamente por la Corporación y después de hechos los cálculos correspondientes tanto en lo referente a los ingresos, cuanto a los pagos y las nominas de los empleados, no hallaron reparo alguno que ofrecer y por unanimidad las aprobaron.

Por el Sr. Presidente se suplico que D. Tomas Garcia Ruiz viuda de D. Carlos Cueto Barro se donase espontaneamente a nuestra Señora Patrona La Virgen de Gador una hermosa cadena de oro larga que hoy esta usando la Srta. Juana por su festividad y después se custodiara como sus bienes propios por sus Camareras encargadas. El Sr. Pres. se dio con suma satisfacción al tan generoso desprendimiento y acordó que se le den las gracias por la Corporación a nombre de la Corporación, remitiendole al efecto certificación de este acuerdo.

Examinadas las cuentas municipales del año 1908 que han sido censuradas por el Regidor Sindico, la Corporacion acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comision de Hacienda.

En seguida se manifiesta una cuenta presentada hoy por el Portero Gracian Salazar de nueve rubros satisfecha por errores a quince rubros transcurtos y la Corporacion acuerda que se le libren con cargo art. 4.º del Cap. 5.º del presupuesto municipal.

Con cargo al cap. 3.º acordaron que se pague a D. Gregorio Pedraza Medina mil seiscientos setenta y dos pesetas cuarenta y dos cent. que se le adeudan por el contrato publico electrico de la poblacion del año mil novecientos ochos y por los meses de Marzo, Agosto, Noviembre y Diciembre.

No habiendo otra asunto de que tratar terminaron la sesion que firmaron los Sres. concurrentes de que certifico = libre y legalidad que pase a informe de la Comision de Hacienda =

Salvador Gurrutxaga     Manuel Verde

Atan. Sarracinos     J. G. Bergueta

Francisco La Cruz     Lopez Vieja

Rafael Bar     Manuel de las Rivas

Recondo Ponce     Manuel Gutierrez

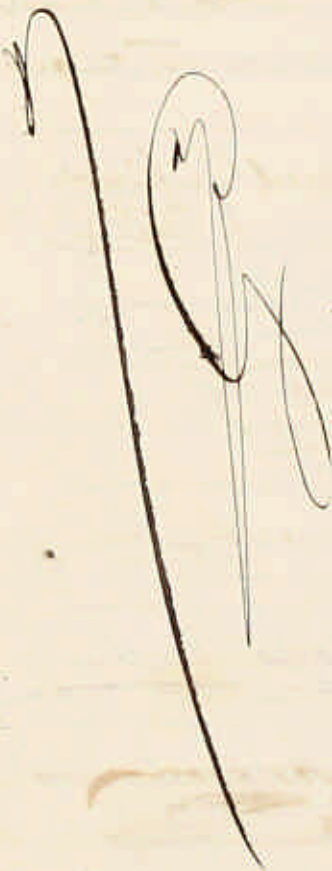
Jose Salazar

En la ciudad de Lerjio a veinte de Marzo de mil novecientos nueve presididos por D. Salvador Gurrutxaga, Alcalde de esta poblacion, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular los señores Señores del Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, a



Seis concurrentes  
del Ayuntamiento

- D. Belisario Gonzalez
- " Gabriel Verde
- " Arturo Navarro
- " Manuel Estrella Pizar
- " Rafael Diaz
- " Ricardo Jimenez
- " Juan Salazar
- " Juan Lucas Pizar
- " Eulogio Gonzalez
- " Lopez Verde



la hora de las doce, con el fin de verificar la  
ordinaria correspondiente al día de hoy.  
Alcorta la lesion por el Sr. Alcalde se leyó y  
aprobó la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial por  
donde se cumplió por el Sr. Presidente.

En seguida acordaron las siguientes fraga=  
Con cargo al Cap. 1.º a Eracion Salazar ochenta  
y tres pesos treinta y tres cent. por el material que  
ha conducido a la Secretaria de este Ayuntamiento en el  
mes de Febrero ultimo. = Al mismo por recepción  
pues de las Cuentas Capitulares en dicho mes veinte pesos cinco  
cent. = Por recibidos temporales por los  
trabajos prestados a la Secretaria en cuentas de  
quintas en el mes de Febrero ultimo según sumi-  
na ciento ochenta y tres pesos. = Con cargo al  
Cap. 2.º ciento ochenta y nueve pesos a Don  
Comado Lopez por medicina de la farmacia en  
los enfermos pobres de la población en el mes de Febrero  
ultimo de noventa y cuatro. = Con cargo al Cap.  
3.º treinta pesos a Don J. Gallaga por hechura y  
colocación de faros de piedra sup. fuentes y  
cañerías durante el mes de Febrero. = Con cargo al  
Cap. 4.º doscientos cincuenta y tres pesos ochenta  
y dos cent. al Dep. de la Catedral de Machala por con-  
tribución del mes de Febrero. = Con cargo al Cap. 5.º  
ciento ochenta y siete pesos ochenta cent.  
a D. Pablo Arroyo por su sujeción por su sujeción  
como Secretario jubilado de este Ayuntamiento corres-  
pondiente al mes de Febrero ultimo. = A D. Gre-  
gorio Redondo diez y siete pesos cincuenta  
centimos por alquiler de la Casa cuartel de la

